



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

La Secretaría de Salud de la Ciudad de México, no emite convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos, De conformidad con el Artículo 110 fracción II, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública, corresponde a la Dirección General de Administración de Personal, *"Coordinar que la incorporación de servidores públicos en las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, se efectúe bajo procesos de calidad, eficiencia y transparencia, priorizando la igualdad y equidad de género en los procesos de selección'*. Así mismo, el numeral 2.3.11, de la CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS determina: *"Las y los titulares de las Dependencias y Órganos Desconcentrados de la APCDMX, tienen la atribución de nombrar y remover libremente a sus subalternos..."*